

Sesión 27.a extraord. en martes 30 de diciembre 1941

(ESPECIAL)

(De 10.45 a 12 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ MONTT

SUMARIO DE LA SESION

Se discute la oportunidad con que fué repartida la citación para celebrar una sesión especial destinada a ocuparse del proyecto de Presupuesto para 1942, y se inicia la discusión del proyecto sobre nuevos tributos para financiar el mismo Presupuesto.

Martínez, Carlos A. Héctor.
Ortega, Rudecindo. Torres, Isauro.
Pairoa, Amador Urrejola, José Francisco.
Prieto C., Joaquín. Walker L., Horacio.
Rodríguez de la Sotta,

Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Se levanta la sesión.

Sesión 25.a extraordinaria en 23 de diciembre de 1941

Presidencia del señor Martínez Montt

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto	Girón, Gustavo
Azócar, Guillermo.	Grove, Hugo.
Correa, Ulises.	Grove, Marmaduke
Cruchaga, Miguel .	Guevara, Guillermo.
Cruz Concha, Ernesto.	Guzmán, Eleodoro En-
Cruz Coke, Eduardo.	rique.
Cruzat, Aníbal.	Lafertte, Elías.
Domínguez, Eliodoro.	Lira, Alejo.

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Estay, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos, Maza, Opazo, Pairoa, Del Pino, Prieto, Rivera, Rodríguez, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walver y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el

acta de la sesión 23.a, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 24.a, en esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Siete de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con los cinco primeros, comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual Legislatura Extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

Que modifica la ley de retiro y montepío del personal de Carabineros;

Que autoriza la adquisición para el Fisco, de las propiedades, maquinarias, etc., que pertenecen a "The Valparaíso Drainage Company Limited", y que ésta ocupa en los servicios públicos de alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar;

Que permite la cancelación por la vía administrativa sin necesidad de juicio, de las inscripciones de dominio de los particulares a quienes se ha negado el reconocimiento de la validez de sus títulos por resolución suprema, y que no demandaron al Fisco dentro del plazo legal;

Que establece un impuesto de uno por mil para una cancha de aterrizaje, una estación central y otros fines, en la ciudad de Valdivia;

Que regula las condiciones de trabajo del personal de la industria hotelera y ramos similares;

Que relaciona la construcción de la vivienda y centralización de estas funciones en la Caja de la Habitación;

Que reajusta las pensiones de las Fuerzas Armadas en Retiro; y

Que aumenta el impuesto a la exportación de carnes frigorizadas, lanas y cueros de Magallanes.

Con el sexto retira la urgencia de los siguientes proyectos de ley:

1. Modificación de la ley número 6,772, sobre sueldos de las Fuerzas Armadas;

2. Trienios de Soldado 2.o a Cabo 1.o; y

3. Autorización para enajenar el transporte "Abtao".

Se mandaron archivar.

Con el séptimo formula diversas indicaciones al Proyecto de Presupuesto de 1942 en la parte que se refiere al Servicio de Investigaciones.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre aumentos de sueldos a los Intendentes y Gobernadores;

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre autorización a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito;

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto que concede un auxilio extraordinario a los Cuerpos de Bomberos de Osorno y Río Negro;

Se manda archivar.

Con el cuarto comunica que ha aprobado, en los mismos términos que lo ha hecho el Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República, para conceder al Patronato Nacional de la Infancia, el uso y goce de un premio fiscal en esta ciudad.

Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto que modifica la ley número 6,884, que incorporó a los procuradores del número en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre restablecimiento de trienios para personal de tropa comprendido entre los grados de soldado 2.o a Cabo 1.o

Se da lectura al informe de la Comisión de Defensa Nacional, en que se hace presente que dado el carácter de urgencia que tiene este proyecto, se ve obligada a no pronunciarse sobre él por no haber llegado aún los antecedentes que necesita para su estudio.

La Mesa manifiesta que con fecha de hoy se ha recibido del Gobierno el oficio en que retira la urgencia de este proyecto.

Se acuerda por asentimiento unánime volverlo a Comisión.

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se declara que los funcionarios judiciales comprendidos en el artículo 16 de la ley número 6,417, de 15 de septiembre de 1939, han quedado sujetos a la obligación de imponer a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la diferencia de imposiciones correspondientes a los sueldos bases, a contar desde la vigencia de dicha ley.

Sin debate ni modificación se aprueba el proyecto en general y en la misma forma los tres artículos de que consta.

Su tenor es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Inclúyese a los ex funcionarios judiciales a que se refiere el artículo 12 de la ley número 6,417, de 15 de septiembre de 1939, que acrediten diez años de servicios, a lo menos, en los beneficios establecidos en el artículo 8.o transitorio de esta misma ley y en las leyes números 6,606, de 2 de agosto, y 6,742, de 28 de octubre de 1940.

Artículo 2.o A los funcionarios indicados en esta ley, se les computará como servicios fiscales los que hubieren prestado con derechos arancelarios, debiendo la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas recibir las imposiciones correspondientes sobre la base del sueldo que disfrutaban los funcionarios de igual categoría en el Escalafón Judicial.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Incidentes

El señor Cruzat formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate en el orden del día de la presente sesión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre sueldos de Intendentes y Gobernadores.

Después de algunas observaciones del señor Lafertte se aprueba tácitamente esta indicación.

El señor Martínez don Carlos Alberto, formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que hace extensivos los beneficios de la ley número 6,884, de 8 de abril de 1941, a los Procuradores del Número de la República que hubieren fallecido en el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1940 y la fecha de la publicación de la expresada ley.

Tácitamente se aprueba esta indicación y en la misma forma se aprueba el proyecto en general y particular a la vez.

Su tenor es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Los beneficios de la ley número 6,884, de 8 de abril de 1941, regirán también para los Procuradores del Número de la República que hubieren fallecido en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1940 y la fecha de la publicación de la expresada ley.

Sin perjuicio de los beneficios que hubieren obtenido estos Procuradores por otros servicios, sus herederos legítimos tendrán derecho a un desahucio por el tiempo que tales Procuradores hubieren servido en ese carácter, determinado con arreglo al decreto con fuerza de ley número 2,720, de 4 de junio de 1930, considerándose como cesantía, la respectiva partida de defunción.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Lira pide que a su nombre y a nombre del Honorable Senador señor Maza,

se envíe oficio al señor Ministro del Interior, rogándole recabe de S. E. el Vicepresidente de la República, que retire las observaciones formuladas al proyecto de ley que concede fondos a la Municipalidad de Purranque.

También pide que a su nombre, y a nombre del Honorable señor Crucehaga, se envíe oficio al señor Ministro de Educación, solicitándole recabe de S. E. el Vicepresidente de la República, la inclusión en la convocatoria del actual período de sesiones extraordinarias, la moción de los mismos señores Senadores tendiente a elevar la subvención fiscal a los establecimientos particulares de enseñanza, a fin de que puedan reajustar los sueldos del profesorado, de conformidad a la ley.

Se acuerda enviar ambos oficios en la forma acostumbrada.

A propuesta del señor Vicepresidente, se acuerda aceptar la renuncia que hace don Alfonso Bórquez, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y reemplazarlo por el señor don Luis Ambrosio Concha.

Conforme al acuerdo adoptado, se pone en votación si ha o no lugar a la formación de de causa contra el Gobernador de San Vicente de Tagua Tagua, don Carlos Peña y Lillo.

Se da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que se hace presente que ha transcurrido con exceso el plazo de treinta días en que debería pronunciarse el Senado, según el artículo 666 del Código de Procedimiento Penal y que como según el mismo artículo, si el Senado no se pronuncia en dicho plazo se entenderá que ha lugar a la formación de causa, recomienda devolver los antecedentes a la Il.ª Corte de Apelaciones de Santiago, a fin de que proceda como sea de derecho.

Puesto en votación el informe, resultan 20 votos en favor, 4 abstenciones y 1 pareo.

Se declara aceptado el informe.

Se acuerda por asentimiento unánime suprimir las sesiones del Senado del Miércoles 24 y del miércoles 31 del actual.

A petición del señor Videla Lira se anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana el proyecto de ley sobre concesión de ciertos beneficios a los deudores de la Caja de Auxilios de Atacama y Coquimbo.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Entrando en el Orden del Día y conforme al acuerdo adoptado en la primera hora, se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre sueldos de Intendentes y Gobernadores.

Usan brevemente de la palabra los señores Lafertte y Alvarez.

Cerrado el debate, se da por aprobado el proyecto en general por asentimiento tácito.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular.

Artículo 1.º

El señor Vicepresidente formula indicación para que se eleve del grado 6.º al 5.º, al Gobernador de Coronel.

El señor Lira, para que se eleve del grado 3.º al 1.º al Intendente de Magallanes.

El señor Lafertte, para que se eleven en un grado los demás empleados de Magallanes que figuran en este artículo.

El señor Concha, para que se eleve del 4.º al 3.º grado al Gobernador de Puerto Varas.

Después de algunas observaciones del señor Rivera se dá por aprobado el artículo y se procede a votar las indicaciones, resultando todas ellas aprobadas, en la siguiente forma:

La del señor Vicepresidente por 13 votos en favor, 8 en contra, 2 abstenciones y 1 pareo.

La del señor Lira, por asentimiento tácito.

La del señor Lafertte por 14 votos en favor, 4 en contra, 4 abstenciones y 1 pareo.

La del señor Concha por asentimiento tácito.

Artículo 2.o

El señor Cruzat formula indicación para suprimir este artículo.

El señor Martínez para agregar, después de la palabra "Interior", en el inciso 1.o, las palabras "de la Dirección Superior del Teatro Nacional".

El señor Lira para agregar como inciso 4.o, el siguiente:

"Pasarán a formar parte del personal de planta de la Administración del Cerro San Cristóbal, el mayordomo general del Cerro, con el grado 12 y \$ 21,300 anuales y el mayordomo del Canal del Cerro, con el grado 21 y \$ 9,420 anuales".

Cerrado el debate, se votan las indicaciones:

La del señor Cruzat, para suprimir el artículo se rechaza por 15 votos contra 3, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores y uno por estar pareado.

La indicación del señor Martínez, resulta aprobada por 13 votos contra 6, cuatro abstenciones y un pareo.

La indicación del señor Lira, resulta aprobada por 14 votos contra 5, 3 abstenciones y 1 pareo.

Artículo 3.o

Usan brevemente de la palabra los señores Rivera y Guzmán.

Se aprueba por asentimiento tácito.

Artículos 4.o y 5.o

Se aprueban tácitamente, sin debate.

Artículo 6.o

Sin debate se aprueba tácitamente con el voto en contra del señor Rodríguez de la Sotta y la abstención del señor Bravo.

Artículo 7.o

El señor Prieto hace indicación para suprimirlo.

Tácitamente se aprueba esta indicación.

Artículo 8.o

El señor Prieto formula indicación para reemplazarlo por el siguiente:

"Esta ley regirá a contar del 1.o de enero de 1942".

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

Disposiciones transitorias.

Artículo 1.o

Sin debate, se aprueba por asentimiento unánime.

Artículo 2.o

El señor Guzmán formula indicación para agregar el siguiente inciso 3.o:

"Se conceden a este personal los mismos beneficios que consulta la presente ley para el personal de planta".

Sin debate se aprueba el artículo y la indicación del señor Guzmán por asentimiento unánime.

Los señores Prieto, Bórquez y Concha formulan indicación para agregar el siguiente artículo 3.o transitorio:

"El personal de Intendencias y Gobernaciones, en servicio a la fecha de vigencia de esta ley, con más de 20 años de servicios en la Administración Pública y de 55 años de edad podrá jubilar con el total del sueldo asignado al cargo respectivo, siempre que acredite imposibilidad física para continuar en el desempeño de sus funciones".

Por asentimiento tácito se aprueba esta indicación.

Los señores Prieto y Bórquez formulan indicación para agregar el siguiente artículo 4.o transitorio:

“Los empleados reincorporados al servicio y los que jubilen devolverán el desahucio que hubieren percibido, con el 10 por ciento de su sueldo o pensión”.

Por asentimiento tácito se aprueba esta indicación.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** El personal del Servicio de Gobierno Interior gozará de los siguientes sueldos, con los grados que se indican:

Grado	Designación	Sueldo unitario	Número de empleados	Total
1.º	Intendentes de Santiago, Valparaíso y Magallanes	\$ 60.000.—	3	\$ 180.000.—
2.º	Intendente de Concepción	54.000.—	1	54.000.—
3.º	Intendentes de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysen . . .	48.000.—	21	1.008.000.—
4.º	Gobernadores de Arica, Tocopilla, Taltal, Ovalle, Quillota, Los Andes, Talcahuano y Puerto Varas. Secretarios Abogados de las Intendencias de Valparaíso y Santiago	42.000.—	10	420.000.—
5.º	Gobernadores de El Loa y Coronel . .	39.000.—	2	78.000.—
6.º	Gobernadores de Pisagua, Chañaral, Huasco, Freirina, Coquimbo, Elqui, Combarbalá, Illapel, Petorca, Melipilla, San Antonio, Talagante, Maipo, San Bernardo, San Vicente, Cachapoal, Caupolicán, Santa Cruz, Mataquito, Lontué, Curepto, Loncomilla, Parral, Constitución, Chanco, Itata, San Carlos, Bulnes, Yungay, Tomé, Yumbel, Arauco, Cañete, Mulchén, Nacimiento, Collipulli, Traiguén, Victoria, Lautaro, Imperial, Pitrufquén, Villarrica, La Unión, Río Bueno, Río Negro, Maulín, Calbuco, Castro, Quinchao, Última Esperanza, Tierra del Fuego y Secretario Abogado de la Intendencia de Magallanes	36.000.—	52	1.872.000.—
7.º	Secretarios Abogados de las Intendencias de Tarapacá, Antofagasta y Concepción	33.000.—	3	99.000.—
8.º	Secretarios Abogados de las Intendencias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó,			

Grado	Designación	Sueldo unitario	Número de empleados	Total
	Talca, Linares, Maule, Ñuble, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysen .	30.000.—	19	570.000.—
9.º	Contadores Pagadores de las Intendencias de Valparaíso y Santiago . .	27.000.—	2	54.000.—
10.	Secretarios de las Gobernaciones de Arica, Coquimbo, Ovalle, Los Andes y Talcahuano	25.500.—	5	127.500.—
11.	Secretarios de las Gobernaciones de Tocopilla, Taltal, Chañaral, Huasco, Freirina, Combarbalá, Quillota, San Bernardo, San Antonio, Coronel, Arauco, Ultima Esperanza, y Tierra del Fuego. Archivero de la Intendencia de Santiago y Oficiales de las Intendencias de Valparaíso y Santiago .	23.400.—	16	374.400.—
12.	Secretarios de las Gobernaciones de El Loa, Melipilla, Cañete, Collipulli, Traiguén, Victoria, Imperial, Río Negro y Castro.	21.300.—	9	191.700.—
13.	Secretarios de las Gobernaciones de Pisagua, Mulchén, Nacimiento, San Vicente, Caupolicán, Cachapoal Santa Cruz, Constitución, Lautaro, Pitrufquén, Villarrica, La Unión, Río Bueno, Puerto Varas y Quinchao (15). Oficial de la Gobernación de San Antonio (1). Oficial de la Intendencia de Magallanes (1)	19.800.—	17	336.600.—
14.	Secretarios de las Gobernaciones de Elqui, Illapel, Petorca, Maipo, Talagante, Mataquito, Lontué, Curepto, Loncomilla, Parral, Chauco, Itata, San Carlos, Bulnes, Yungay, Tomé, Yumbel, Maullín y Calbuco (19). Subdelegados de Pozo Almonte, Lagunas, Aguas Blancas, Toco, Mejillones, Sierra Gorda, Juan Fernández, Coyhaique, Backer, Lago Buenos Aires, Futalelfu y Navarino. (12) Oficiales de las Intendencias de Valparaíso, Santiago, Concepción, Valdivia y Magallanes (5). Subdelegados de San Pedro de Atacama, Putre, Belén, Codpa y General Lago (5)	18.300.—	41	750.300.—
15.	Oficiales de las Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Aconcagua, San-			

Grado	Designación	Sueldo unitario	Número de empleados	Total
	tiago, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Concepción, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Magallanes (16).			
	Oficiales de las Gobernaciones de Los Andes y Quillota (2)	16.800.—	18	302.400.—
16.	Oficiales de las Intendencias de Coquimbo, Aconcagua, Ñuble, O'Higgins, Arauco, Osorno y Aysen (7)			
	Subdelegado de Río Chico (1)	15.300.—	8	122.400.—
17.	Oficiales de las Intendencias de Atacama, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Linares, Maule, Bío-Bío y Malleco . .	14.100.—	8	112.800.—
18.	Oficiales de las Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Cautín, Llanquihue y Chiloé (12).			
	Subdelegados de Negreiros, Huara y Quellón (3).	12.900.—	15	193.500.—
19.	Oficiales de las Intendencias de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Talca y Arauco (7).			
	Oficiales de las Gobernaciones de Talca y Tocopilla (2)	11.700.—	9	105.300.—
Personal de Servicio:				
17.	Porteros de las Intendencias de Valparaíso, Santiago, Talca y Magallanes	14.100.—	4	56.400.—
18.	Porteros de las Intendencias de Santiago, Osorno (2) y de las Gobernaciones de Freirina y Castro (2)			
	Choferes de las Intendencias de Valparaíso, Santiago y Magallanes (3) .	12.900.—	7	90.300.—
19.	Porteros de las Intendencias de Tarapacá (1), Valparaíso (2), Santiago (1), Antofagasta (1), Aconcagua (1), Concepción (1), Valdivia (1), Osorno (2) y Magallanes (1)			
	Choferes de las Intendencias de Tarapacá (1), Antofagasta (1), O'Higgins (1), Concepción (1) y Osorno (1).			
	Porteros de las Gobernaciones de Arica y Los Andes (1)	11.700.—	18	210.600.—
20.	Porteros de las Intendencias de Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Cautín,			

Grado	Designación	Sueldo unitario	Número de empleados	Total
	Llanquihue, Chiloé y Aysen (11) Choferes de las Intendencias de Acon- cagua, Ñuble, Arauco, Cautín, y Ay- sen (5). Porteros de las Gobernaciones de To- copilla, El Loa, Taltal, Combarbalá, Los Andes, Quillota, Melipilla, San Antonio, San Vicente, Coronel, Arau- co, Cañete, Río Negro, Maullín, Puer- to Varas, Calbuco, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego y Pitrufquén (19) .	10.500.—	35	367.500.—
21.	Porteros de las Intendencias de Tara- pacá, Antofagasta, Atacama, Aconea- gua, Valparaíso, O'Higgins, Colcha- gua, Linares, Ñuble, Concepción, Bío- Bío, Malleco y Valdivia (13). Choferes de las Intendencias de Ata- cama, Coquimbo, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Bío-Bío, Ma- lleco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé (12). Porteros de las Gobernaciones de Pi- sagua, Chañaral, Huasco, Petorca, Quillota, San Antonio, San Bernar- do, Santa Cruz, Mataquito, Curepto, Constitución, Chanco, Nacimiento, Collipulli, Traiguén, Victoria, Imper- rial, Villarrica, La Unión, Río Bueno, Castro y Quinchao (22).	9.420.—	47	448.740.—
22.	Porteros de las Intendencias de Co- quimbo (1), Valparaíso (1), Talca (2), Arauco (1), Malleco (1), Cautín (1), Llanquihue (1), Chiloé (1) y Puer- to Aysen (1). Porteros de las Gobernaciones de To- copilla, Elqui, Ovalle, Illapel, Mai- po, Cachapoal, Caupolicán, Lontué, Loncomilla, Parral, Constitución, Ita- ta, San Carlos, Bulnes, Yungay, Tal- cahuano, Tomé, Yumbel, Mulchén y Lautaro (20)	8.400.—	30	252.000.—
23.	Porteros de las Intendencias de Ata- cama, O'Higgins, Linares, Ñuble y Bío-Bío (5). Porteros de las Gobernaciones de Co- quimbo y Talagante (2)	7.320.—	7	51.240.—
Totales			407	\$ 8.422.680.—

Artículo 2.º El personal del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior, de la Dirección Superior del Teatro Nacional, y el de la Administración del Cerro San Cristóbal, tendrá un aumento de tres grados en sus respectivos cargos, de acuerdo con la escala y sueldos, que fija la presente ley.

El Ingeniero que actualmente presta sus servicios en la Administración del Cerro San Cristóbal, con grado 7.º, quedará incorporado a la planta de dicha Administración, asignándosele grado 3.º, con 48 mil pesos de sueldo anual.

El chofer ordenanza de esta misma Administración, quedará con grado 23.

Pasarán a formar parte del personal de planta de la Administración del Cerro San Cristóbal, el mayordomo general del Cerro, con el grado 12 y 21.300 pesos anuales; y el mayordomo del Canal del Cerro, con el grado 21 y 9.420 pesos anuales.

Artículo 3.º El personal a que se refieren los artículos 1.º y 1.º transitorio de esta ley, que permanezca cinco años consecutivos en el mismo grado, gozará de un aumento de sueldo equivalente a la diferencia con el grado superior, siempre que el empleado no hubiere rehusado el ascenso, y así sucesivamente por cada cinco años de servicios. Esta disposición no regirá para los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados.

En ningún caso, el aumento contemplado en este artículo podrá exceder del 50 por ciento del sueldo base respectivo.

Artículo 4.º Los empleados de los grados 8.º e inferiores, a que se refiere esta ley, tendrán derecho a una asignación familiar de setenta y cinco pesos mensuales por el cónyuge legítimo y de cincuenta pesos por la madre legítima o natural y por cada hijo legítimo, natural o legalmente adoptado que sean menores de 18 años, siempre que estas personas vivan a sus expensas. En el caso de que ambos cónyuges tuvie-

ren derecho a ella, esta asignación se pagará sólo al que goce de una renta mayor.

Artículo 5.º Los empleados, casados o viudos, con hijos, que fueren trasladados a servir en propiedad un cargo en un lugar distinto al de su actual residencia, tendrán derecho a una asignación equivalente a un mes de sueldo. Si el empleado fuere soltero, la asignación será de medio mes. No se concede el derecho a gozar de este beneficio si el cambio de residencia se efectuare a solicitud del interesado, por permuta o aplicación de medidas disciplinarias.

En el caso de cambio de residencia de cónyuges que sean ambos empleados públicos, sólo procederá la asignación a favor del cónyuge que tenga el sueldo más alto y en relación al mismo.

El empleado cuyo cargo fuere declarado vacante, por supresión o fusión de empleos o por innecesarios o por inutilidad física, y que deseara regresar al lugar de su residencia primitiva, tendrá derecho a la asignación de que trata este artículo.

Artículo 6.º Aumentase en un treinta por ciento las pensiones de que goza el personal jubilado de Intendencias y Gobernaciones, no pudiendo, en ningún caso, ser éstas inferiores a 6.000 pesos anuales, cualesquiera que hayan sido los años de servicios prestados al Estado. Exceptúan-se las pensiones concedidas de acuerdo con las disposiciones de la ley número 6,606, de 2 de agosto de 1940; modificada por la ley número 6,742, de 28 de octubre del mismo año.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1942.

Disposiciones transitorias:

Artículo 1.º Establécese en el Servicio de Gobierno Interior, la siguiente planta suplementaria de personal a contrata:

Grado	Designación:	Sueldo unitario	Número de empleados	Total
10.	Contadores pagadores de las Intendencias de Antofagasta, Tarapacá, Aranco, Concepción, Cautín, Valdivia y Magallanes	\$ 25.000.—	7	\$ 178.500.—
12.	Contadores pagadores de las Intendencias de Colchagua, Linares, Bío-Bío y Aysen	21.300.—	4	85.200.—
20	Oficiales de las Intendencias de Aconcagua, Bío-Bío y Llanquihue	10.500.—	3	31.500.—
Totales			14	\$ 295.200.—

Artículo 2.º Los empleados a contrata de la planta suplementaria, contenida en el artículo anterior, se consultarán solamente mientras los desempeñen los actuales titulares.

El personal de dicha planta tendrá opción preferente para ocupar las vacantes que se produzcan en la planta definitiva del artículo 1.º de esta ley.

Se conceden a este personal los mismos beneficios que consulta la presente ley para el personal de planta.

Artículo 3.º El personal de Intendencias y Gobernaciones en servicio a la fecha de vigencia de esta ley, con más de 20 años de servicios en la Administración Pública y de 55 de edad, podrá jubilar con el total del sueldo asignado al cargo respectivo, siempre que acredite imposibilidad física para continuar en el desempeño de sus funciones.

Artículo 4.º Los empleados reincorporados al servicio y los que jubilen, devolverán el desahucio que hubieren percibido, con el 10 por ciento de su sueldo o pensión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 P. M., con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores y el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 25.a, en 23 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 26.a, en 30 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION PARA EL AÑO 1942

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley de financiamiento de la ley de Presupuestos para el año 1942.

El señor **Lira Infante**. — Antes de entrar a este proyecto, señor Presidente, debo hacer presente a la Mesa que hace apenas cuatro minutos he recibido la citación para una sesión que celebrará el Senado de 0 a 4 horas.

Conforme al Reglamento, la citación debe hacerse con cuatro horas de anticipación, de manera que dicha sesión no puede celebrarse.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— La petición para estas dos sesiones fué hecha a las 6 de la tarde.

El señor **Lira Infante**. — Pero el caso es que a mí me entregaron la citación hace un momento.

El señor **Ortega**. — Se trata entonces, de una deficiencia de la Secretaría.

El señor **Guzmán**. — El señor Secretario puede certificar la hora en que se hizo la petición.

El señor **Secretario**. — La citación se repartió minutos después de levantada la sesión.

El señor **Lira Infante**. — Insisto en que a mí me la entregaron hace un momento, delante del Edecán del Senado.

El señor **Walker**. — Seguramente el señor Secretario se refiere a la citación para la presente sesión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — A mí me ha ocurrido lo mismo que al señor Lira Infante.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y a mí también.

El señor **Grove** (don Hugo). — A nosotros, en cambio, se nos entregó la citación oportunamente.

El señor **Lira Infante**. — Más grave todavía, pues eso querría decir que hay Senadores privilegiados.

No tengo el propósito de obstruir el proyecto, señor Presidente, y la prueba de ello es que estoy aquí dando número, pero no puedo tolerar que se sienta un precedente absolutamente inaceptable, que sería funesto, y Sus Señorías me tendrán que acompañar en este reclamo. Si mañana va a haber sesión durante todo el día ¿qué objeto tiene insistir en una citación que no puede prosperar porque ha sido hecha fuera de tiempo?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nosotros nos quedamos hasta más tarde que Su Señoría, y por eso recibimos oportunamente la citación.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Esta no es cuestión de esperar más o menos tiempo en el Senado.

El señor **Guzmán**. — Creo que la Secretaría debe aclarar bien este caso, porque

nosotros hemos hecho las peticiones de sesiones en hora oportuna.

El señor **Lira Infante**. — Yo establezco el hecho, y sobre esto no admito discusión.

El señor **Guzmán**. — ¿Reclama contra la Secretaría, Su Señoría?

El señor **Lira Infante**. — No reclamo en contra de nadie. Me limito a establecer el hecho.

El señor **Lafertte**. — Es que al establecer el hecho, Su Señoría censura a la Mesa.

El señor **Ortega**. — Y ese hecho no puede amagar el derecho que nos da el Reglamento, de pedir sesiones con la anticipación debida.

El señor **Lira Infante**. — Su Señorías tienen derecho para pedir todas las sesiones que quieran, pero hay que cumplir con el Reglamento y en esto soy intransigente.

El señor **Ortega**. — El cumplimiento del Reglamento incumbe en este caso a la Secretaría: es ella la única responsable de que la citación sea repartida oportunamente.

El señor **Lafertte**. — ¿Censura al señor Secretario, Su Señoría?

El señor **Lira Infante**. — Repito que no censuro a nadie, sino que establezco un hecho. No me interesa quien tenga la culpa.

El señor **Secretario**. — Yo firmé las citaciones para las sesiones pedidas por los 11 señores Senadores que las solicitaron, minutos después de las 7 de la tarde, y ordené su inmediato reparto. Si el personal subalterno no ha podido cumplir...

El señor **Lira Infante**. — No sé por qué no se ha cumplido, ni quiero saberlo. Lo cierto es que el señor Secretario no ha desmentido el hecho, y no podría desmentirlo, porque no admite discusión. Varios señores Senadores están en el mismo caso.

El señor **Walker**. — Yo estuve en el Senado hasta las 8 de la noche y no se me entregó la citación. He llegado a las 10.30 y a esa hora se me entregó.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo llegué a las 10.45 y a esa hora se me entregó la nueva citación.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— La sesión fué solicitada con la debida anticipación y la citación ha sido repartida; el señor Secretario firmó la citación en mi presencia.

El señor **Azócar** — Mientras tanto, señor Presidente, estamos citados para una sesión especial, que no tiene incidentes. El señor Senador podrá reclamar en el momento oportuno, pero no en esta sesión.

El señor **Lira Infante**. — Yo reclamo de este hecho...

El señor **Azócar**. — Reclame en la otra sesión, Su Señoría.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En discusión general el proyecto que establece recursos para financiar el Presupuesto de Gastos correspondiente a 1942.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por lo menos, se leerá el informe.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece recursos para financiar el Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente al año 1942.

Según lo expresó el señor Ministro de Hacienda en la exposición que hizo ante la Comisión Mixta de Presupuestos, sobre el estado de la Hacienda Pública, el ejercicio presupuestario de 1940 cerró con un déficit de 120.179.836.54; y el ejercicio de 1941 puede calcularse que terminará con un déficit de 127.000.000 de pesos.

Manifestó, además, el señor Ministro, que el ejercicio del año 1942, comenzaría con un sobregiro de la Caja Fiscal aproximado de 250.000.000 de pesos.

El mensaje que ha dado origen a la iniciativa de ley en informe se extiende en diversas consideraciones acerca de las causas que han dado origen a estos desequilibrios de la Caja Fiscal y radican, principalmente, sus causas en el encarecimiento de los consumos y en el despacho de diversas leyes de sueldos, que no fueron debidamente financiadas a pesar de que el

Ejecutivo hizo presente esa situación en cada caso.

La Comisión considera innecesario referirse a la absoluta necesidad que existe de procurar a la Caja Fiscal los recursos necesarios para que pueda poner remedio a la situación ya anotada, y atender al cumplimiento de las obligaciones indispensables para el desenvolvimiento de las instituciones públicas.

El proyecto en informe tiende, como se ha dicho, a obtener el despacho del proyecto de Presupuestos para 1942, debidamente financiado. Con tal objeto, se introducen algunas modificaciones a la ley de Impuesto a la Renta en sus distintas categorías.

Se modifica, asimismo, la situación tributaria que rige actualmente para las cervezas. Se introducen, también, algunas enmiendas a la Ley de Alcoholes que, aunque no procuran nuevos recursos, la aclaran para hacer más expedita y fácil su aplicación.

Dada la premura del tiempo, le es imposible a la Comisión, consignar en el presente informe el detalle de las modificaciones que se pretende introducir a las leyes ya citadas, y por ese motivo se ve en la necesidad de entregar esta tarea a los Honorables señores Senadores que la componen y que darán las explicaciones del caso ante el Honorable Senado.

Por su parte, el señor Ministro de Hacienda, ha manifestado a la Comisión que concurrirá a la Sala con el mismo objeto.

En mérito de lo dicho, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Firman los Honorables Senadores señores Azócar, Guzmán y Alvarez.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Si los Honorables Senadores no lo exigen, se omitirá la lectura del proyecto.

Acordado.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Como se desprende de la lectura que hemos oído, en realidad esto no es un informe, pues la Comisión se limita a decir que por la premura del tiempo no ha podido entrar a estudiar a fondo la materia y que en la Sala se darán algunas explicaciones.

Esta es la mejor prueba de que el Senado no está en situación de entrar a discutir este proyecto, que ni siquiera su Comisión de Hacienda ha tenido el tiempo necesario para estudiarlo. Si se tratara de una cuestión de fácil resolución, me explicaría un procedimiento tan precipitado; pero, tratándose de una materia tan grave, como es la de echar en estos momentos tan difíciles, nuevas cargas por valor de 190 millones de pesos sobre la economía nacional, me parece incomprensible que el Senado proceda con tanta ligereza.

Por mi parte, yo me limito a hacer presente esta situación y a salvar mi responsabilidad. Procedimientos de esta naturaleza no prestigian a los Poderes Públicos; ésta es la mejor manera de desconceptuarlos ante la opinión.

De manera que me limito a salvar mi opinión y me abstendré en la votación, porque, en realidad, no tengo antecedentes de ninguna especie —como nadie los tiene— respecto de este proyecto.

El señor **Guzmán**.— No dejan de extrañarme, señor Presidente, las observaciones que el Honorable señor Rodríguez de la Sotta formula en estos momentos. Creo que es una posición muy cómoda la que adopta el señor Senador al colocarse en estas condiciones, puesto que el señor Rodríguez de la Sotta, que es miembro de la Comisión, y que asistió al principio de la sesión de la Comisión, sabe perfectamente la importancia de este proyecto. Si el Honorable Senador no alcanzó a darse cuenta de este proyecto, porque no estuvo durante toda la sesión de la Comisión, los demás miembros de ella que estuvimos en esa sesión, conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda, conocemos todos los antecedentes, porque el señor Ministro de Hacienda nos dió todas las explicaciones del caso, y, discutimos con él todos los detalles de cada artículo. De manera que la observación formulada por

el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, en este momento, no afecta a los miembros de la Comisión. La Comisión ha estudiado el proyecto y lo ha estudiado con interés: el señor Ministro de Hacienda absolvió nuestras preguntas en detalle, de suerte que el Honorable señor Rodríguez no puede decir que el proyecto no ha sido estudiado por la Comisión y que se llega aquí sin saber de qué se trata.

Creo que las cosas deben colocarse en su lugar: la Comisión se reunió, se estudió el proyecto con asistencia del Honorable señor Rodríguez de la Sotta al comienzo de esa reunión, de modo que, como lo dije, no puede el señor Senador asegurar que no se ha estudiado el proyecto.

El señor **Walker**.— Creo que está en un error el señor Senador. Lo que el Honorable señor Rodríguez de la Sotta ha dicho es que la Comisión no ha informado el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Exactamente, la Comisión ha sido muy egoísta en sus conocimientos respecto a este proyecto, pues no ha querido explicar al Honorable Senado lo que sabe de él. Lo que se acaba de leer no puede llamarse informe de Comisión tratándose de un proyecto que establece contribuciones por 190 millones de pesos.

El señor **Guzmán**.— Voy a explicar a Su Señoría la situación. La Comisión, en realidad, se ha limitado a condensar su opinión en este pequeño informe, porque el proyecto viene aparejado de un extenso informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, con el cual está en perfecto acuerdo y no tiene nada que agregar.

La verdad es que es otra la cuestión que hay alrededor de este proyecto: es el deseo de ridiculizar la acción del Gobierno y de los partidos de Gobierno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso cuesta poco, señor Senador...

El señor **Guzmán**. — Lo que se desea es manifestar que los partidos de Gobierno no han tenido interés en estudiar esta materia. Pero vuelvo a repetir que la Comisión estudió el proyecto y si presentó el informe que aquí se ha leído fué en atención a la premura del tiempo; pero la Comisión hace su-

yo, desde luego, el informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**.— Muy poco tengo que agregar a lo expresado por el Honorable señor Guzmán. En realidad, la Comisión estudió este proyecto y, para demostrarlo, digo a Sus Señorías que si tienen dudas sobre cualquiera materia, estamos a disposición de Sus Señorías para contestarlas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Desde luego, preguntaría cuál es el rendimiento de cada una de las nuevas contribuciones que se establecen en el proyecto. Estoy seguro de que Sus Señorías no podrán contestar.

El señor **Azócar**.— Eso se lo contestaremos a Su Señoría en la discusión particular, pues no queremos contribuir a demorar la aprobación general ni dar materia para que Sus Señorías obstruyan el proyecto.

El señor **Walker**. — Empieza por decir que dará toda clase de datos y cuando se los piden no los da...

El señor **Azócar**.— No tendremos inconveniente en darlos oportunamente; pero, mientras tanto, podemos aprobar en general el proyecto. En la discusión particular se podrán hacer las preguntas que se deseen al señor Ministro de Hacienda y a los miembros de la Comisión, porque se ha hecho un estudio minucioso de esta materia.

El señor Ministro de Hacienda hizo una detallada exposición en la Comisión de Hacienda, y está dispuesto también a hacerla en este recinto, si Sus Señorías quieren penetrarse bien del proyecto; y me asiste la seguridad de que Sus Señorías no propondrán nada mejor. No hay que destruir solamente, hay que saber construir también. Eso lo han dicho siempre Sus Señorías. Pues bien, si Sus Señorías notan que este proyecto es defectuoso, propongan otra cosa, que en seguida esa proposición se someterá a discusión, se votará oportunamente, y predominará el criterio de la mayoría en vista de los razonamientos que se hayan aducido en pro y en contra.

El señor **Lira Inrante**.— Entonces, ¿para qué proponer nada, si se va a proceder por lo que imponga la mayoría...?

El señor **Guzmán**. — Includos los senadores de Oposición, naturalmente.

El señor **Azócar**. — Lo que deseo es levantar el cargo hecho a la Comisión de que no ha estudiado el proyecto; mientras tanto lo que quieren Sus Señorías es seguir con el procedimiento de gastar mucho papel, mucha tinta, para escribir frases sin mayor contenido; como se hacía en los informes antiguos, muy voluminosos, que parecían libros y no decían nada; pero que permitían decir al país: aquí tenéis el estudio minucioso que hemos hecho. Así sus autores aparecían como técnicos colosales; cuando no hacían sino repetir una y mil veces las mismas cosas. Esto ocurría en asuntos financieros, por ejemplo. Porque, hay que decirlo, no hay nada de nuevo en esto; toda la base de este proyecto está en los actuales impuestos, cuyas tasas se han subido. En su esencia no es más que esto; pero como Sus Señorías —hay que reconocerlo— están aquí para defender al capitalismo, que se siente amagado con estos impuestos y no quiere cumplir en estos momentos difíciles con la función que tiene, no quieren ningún impuesto.

Pues bien, Honorables Senadores de la Oposición: si estos impuestos no les agradan, propongan otros; pero el país está convencido de que se necesita esta tributación y además Sus Señorías saben que las buenas prácticas indican que un presupuesto no puede estar en déficit.

El Senador que habla, que formó parte de la primera Subcomisión, se esforzó por hacer economías. Sus Señorías no concurrieron siquiera a la Subcomisión para cumplir con esta misión de hacer economías.

Nos encontramos con que era absolutamente imposible hacer economías y Sus Señorías que sabían esto, no asistieron a las sesiones.

Por consiguiente, si hay que mantener este Presupuesto, es necesario darle el financiamiento correspondiente. Tenemos esa alta misión que cumplir y si Sus Señorías no están de acuerdo con estas medidas financieras y tributarias, deben proponer otras. Pero, hasta este momento Sus Señorías no han hecho nada. Y el Honorable señor Rodríguez de la Sotta no tiene derecho a hacer críticas en esta materia, porque fué a la Co-

misión y se retiró en cuanto se inició el debate, lo que demuestra que no tiene ningún interés en estos asuntos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No tiene derecho el Honorable Senador a hacerme este cargo. El menos que nadie, porque ningún Senador ha cumplido tan bien como el Honorable Senador Azócar esta práctica de no asistir a la Comisión de Hacienda.

Yo concurrí a la Comisión de Hacienda esta mañana, y no pude quedarme, porque tenía otros compromisos urgentes.

El señor **Alvarez**.— Pero no cumplió su deber en ese momento, Su Señoría. No tiene derecho el Honorable Senador a hacer estas críticas a la Comisión, porque era deber tanto nuestro como de Sus Señorías el de colaborar en este estudio.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No he hecho cargos a la Comisión porque no haya cumplido con su deber ni he dicho que no haya estudiado el proyecto. Eso me lo supuso el Honorable señor Guzmán. No he dicho en ningún momento que la Comisión no haya estudiado el proyecto.

Lo que he dicho es que si la Comisión estudió el proyecto, se impuso detenidamente de él y conoció todos sus antecedentes, ha sido muy avara del conocimiento que tomó de este proyecto, porque no lo ha participado al Senado. Se ha limitado a hacer un informe de unas cuantas líneas en que dice que por la premura del tiempo no puede informar detalladamente respecto del proyecto.

El señor **Guzmán**.— No se lo supongo, sino que Su Señoría dijo que nosotros no habíamos estudiado el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No he dicho eso en ningún momento. Podríamos pedir los turnos taquigráficos para aclarar esto.

No he podido decirlo, porque yo mismo presencié esta mañana la reunión de la Comisión para estudiar este asunto, reunión a la que no pude quedarme porque compromisos contraídos anteriormente me lo impidieron, cosa que puede ocurrirle a cualquier Senador.

Lo que yo dije es que el proyecto no está informado, de manera que el Senado va a entrar a estudiar un proyecto tan grave como éste, enteramente a oscuras, porque la

Comisión de Hacienda no lo ha ilustrado sobre el particular.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, yo quisiera traer al Honorable Senado un poco de calma para la discusión de este proyecto de financiamiento del Presupuesto de 1942.

Quiero declarar al Honorable Senado que con plena conciencia he afrontado la actitud hondamente antipática de un Ministro de Hacienda que piensa en estos momentos en nuevas tributaciones; y digo que he aceptado en conciencia esta obligación porque estimo que, si son graves los daños que pueden acarrear a la economía estas nuevas tributaciones, muchísimo más graves serían los daños que acarrearía al país la cesación de pagos, por no tener los elementos suficientes para atender a los gastos de la Administración Pública. Esta es la razón por la cual, a pesar de que hubiera sido mucho más cómodo, en circunstancias preelectorales, no ocupar la atención del Honorable Senado en proyectos de esta naturaleza, el Ministro de Hacienda se siente obligado a seguir un camino antipático.

Concuerdo con los Honorables Senadores de la Oposición en cuanto a que es necesario estudiar este proyecto de tributaciones; no es el propósito del Ministro de Hacienda ni del Ejecutivo, por cierto, tratar de sacar a la fuerza, vertiginosamente, un proyecto que impone tributos que llegan a los 200.000.000 de pesos; pero quiero, sí, decirle a los Senadores de la Oposición que creo que muy pocas veces se ha meditado y se ha estudiado mejor un proyecto de tributaciones. No sólo lo estudió el Ministro respectivo, sino que el Ministro que habla se tomó la molestia de acudir a los centros de industriales y de comerciantes; concurrió a una sesión del Consejo de la Confederación de la Producción y del Comercio; a otra del Consejo de la Sociedad de Fomento Fabril, donde están los elementos más representativos de la producción y del comercio.

No voy a decir que dichas organizaciones recibieron esta tributación con aplausos calurosos; pero sí, debieron reconocer la misión que desempeñaba el Ministro de Hacienda y su obligación de financiar el Presupuesto.

No hubo de parte de los industriales y comerciantes presentes, objeciones de fondo. Las que hicieron de detalle fueron consideradas en la discusión de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados y, posteriormente, por la Cámara misma.

No acudí a la Cámara de Comercio de Chile, por falta de tiempo. Es la única institución que ha hecho algunas observaciones, sin fundamento, y estoy cierto de que si hubiera tenido oportunidad de explicar personalmente este proyecto a los miembros del Consejo, no se habrían hecho las observaciones que están en la Mesa del Senado.

En la Comisión de Hacienda del Senado se hizo hoy en la mañana un estudio minucioso de cada una de las disposiciones del proyecto de ley. Es cierto que por la premura del tiempo, los miembros de la Comisión encomendaron al Secretario de la Comisión, que hiciera un informe lo más breve posible. Se pensaba que este proyecto de ley iba a discutirse en la primera sesión de la tarde de hoy, por lo que no había tiempo, materialmente, para hacer un informe detallado.

Creo que cuando se inicie la discusión detenida de este proyecto, los Honorables Senadores de oposición se van a convencer de la sinceridad de las palabras del Ministro de Hacienda; pero noto que este ambiente, constantemente sereno, de la Cámara de Senadores, con motivo de esta discusión, que tiene que ser acelerada por el plazo constitucional que hay para aprobar los Presupuestos de la Nación, ha tomado un giro que sería de desear que no continuara.

Saben los señores Senadores de Oposición que esta premura por despachar el proyecto de ley de financiamiento se debe, exclusivamente, a que se desea que el Presupuesto para el año 1942 salga del Congreso debidamente financiado.

Como es imposible hacer calzar estos dos deseos — el de estudio sereno del proyecto de tributación y el de despachar antes del día de mañana, financiada, la Ley de Presupuestos para 1942 — me atrevo a insinuar una idea que me he permitido conversar con representantes de todos los sec-

tores del Senado y que tiende a facilitar la satisfacción de estos deseos: el de los Senadores de oposición para estudiar con alguna calma el proyecto de financiamiento, y el de los Senadores de Gobierno, que desean que el Presupuesto sea aprobado en la misma forma en que lo aprobó la Cámara de Diputados y con un financiamiento correcto.

Esto se puede obtener cambiando el artículo 2.º del proyecto de Ley de Presupuestos (que hoy día dice, más o menos, que la diferencia entre las entradas y los gastos aprobados en el artículo 1.º se imputará a la "ley N.º. . .", que aparece sin número porque está en tramitación), cambiando ese artículo — digo — por otro que diría más o menos, lo siguiente: "Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos bancarios o con instituciones fiscales o semifiscales, para atender el déficit entre las entradas y los gastos para el año 1942, mientras se dicta la ley con los recursos necesarios".

Con esta disposición, los Presupuestos saldrían financiados, porque el Presidente de la República tendría en sus manos los medios de financiarlos. Por lo demás, esto se ha hecho en otras oportunidades: no es una novedad; el Presupuesto del año anterior también se despachó con un financiamiento similar a éste. Y como hay en el Honorable Senado el propósito de despachar, con una rapidez compatible con el estudio meditado, el proyecto de nuevas tributaciones, es muy posible que el Presidente de la República no haga uso de estas autorizaciones que se conceden por la modificación que he insinuado.

Me permito, por eso, entregar a la deliberación del Honorable Senado esta proposición, que viene a armonizar todos los deseos que aquí se han manifestado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pido la palabra.

A mí me parece muy oportuno...

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Walker. A continuación la concederé al Honorable señor Urrejola.

El señor **Ortega**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— A continuación del Honorable señor Urrejola.

El señor **Walker**. — Yo celebro la forma serena en que el Honorable señor Ministro de Hacienda ha planteado la cuestión que estamos discutiendo, que contrasta con las actitudes que pudimos presenciar hace algunos momentos en los bancos de la mayoría.

Creo necesario levantar un cargo injusto, sin fundamento, por cierto, que formulaban algunos Honorables Senadores ante la opinión de los que creen que no es lícito al legislador despachar proyectos que no se conocen ni siquiera por su mera lectura.

Nos decía el Honorable señor Guzmán, que la Comisión había informado sobre este proyecto. Basta leer los propios términos del pretendido informe para convencerse de que no es así. En efecto, la Comisión dice que en la Sala se informará verbalmente acerca del proyecto; no habría dicho esto si hubiera emitido efectivamente su informe. Por lo demás, basta leer el documento para comprender que no es informe. Por tal se entiende el estudio de una cuestión, con exposición de los antecedentes del caso y de las conclusiones fundadas a que se llega. En cambio, la Comisión expresa en este documento que "por ese motivo se ve en la necesidad de entregar esta tarea a los Honorables señores Senadores que la componen y que darán las explicaciones del caso ante el Honorable Senado".

Luego, no era verdad que se había informado, sino que sólo se ofrecía un informe verbal, que tampoco se ha hecho. Por ejemplo, no nos ha dicho ninguno de los miembros de la Comisión cuál es el rendimiento que se estima producirán los nuevos tributos. Este dato no lo sabemos.

Igualmente...

El señor **Guzmán**. — No se ha dejado decir nada, Honorable colega. Se ha planteado la cuestión en otro terreno.

El señor **Walker**. — ¿En qué terreno?

Su Señoría se ha extrañado de que haya Senadores que quieran conocer algunos antecedentes antes de votar.

Yo, por mi parte, declaro que no conocía este proyecto sino por leves referencias

de la prensa; su texto nos viene del proyecto aprobado por la Comisión respectiva de la Cámara.

Nos decía el señor Senador que los informantes del Senado se habían remitido al dictamen de la Comisión de la Cámara de Diputados; pero tampoco es esto exacto, porque no hay informe de tal Comisión.

La Cámara se limita a hacer una enumeración de las indicaciones que ha aceptado...

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Walker**. — ...pero no ha hecho una exposición de antecedentes de la materia, ni dado a conocer un cálculo del rendimiento de los tributos; no ha hecho nada.

El señor **Guzmán**. — Además del informe que tiene Su Señoría en la mano, hay un informe completo de este asunto en Secretaría.

El señor **Walker**. — Pero ese informe no se nos ha entregado.

El señor **Alvarez**. — El informe que tiene Su Señoría, es el segundo informe que emitió la Comisión de la Cámara. El informe completo es el primero. Va a llegar.

El señor **Walker**. — Pero ese no lo tenemos.

El señor **Guzmán**. — Está aquí.

El señor **Walker**. — El informe está por llegar, y sin embargo, se nos hacía un cargo por no despachar, a fardo cerrado, un proyecto cuyo informe no había llegado.

El señor **Ortega**. — No hemos hecho cargos, sino que hemos contestado a un cargo de Sus Señorías.

El señor **Walker**. — Los Honorables señores Guzmán y Azócar nos han hecho el cargo de querer obstruir un proyecto de ley que no conocemos y que, según veo, consta de siete páginas de articulado.

Yo preguntaría en qué consisten las modificaciones del impuesto a la renta, por ejemplo, y estoy seguro de que no se me podrá contestar por los miembros de la Comisión informante.

Pregunté a cuánto ascendería el rendimiento de los tributos, y no me contestaron, ni podrán contestarme, a pesar de que esto de preguntar a una Comisión de Ha-

cienda cuánto representan los recursos tributarios que se proponen en un proyecto, es el dato más elemental; no lo han dicho, ni lo dirán tampoco.

El señor **Guzmán**. — Respecto de la primera observación de Su Señoría, quiero dejar en claro que hay un informe completo de la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Walker**. — Varios miembros de la Comisión se ofrecieron espontáneamente para hacer una exposición verbal sobre este proyecto, y esta promesa no ha sido cumplida.

El señor **Guzmán**. — No los han dejado hacerla.

El señor **Walker**. — Todavía más, nos ofrecieron, hace pocos instantes, toda clase de datos, y cuando yo pregunté a los señores Senadores, para comenzar, a cuánto alcanzaría el rendimiento de los tributos, no se me contestó nada. Se nos habla de un informe que va a llegar. ¡Eso no es serio!

El señor **Ortega**. — No va a llegar, sino que está ya en Secretaría.

El señor **Walker**. — Eso no basta, señor Senador...

El señor **Ortega**. — Sí, basta, porque Su Señoría puede pedirlo en cualquier momento.

El señor **Walker**. — No basta; por cuanto nada se obtiene con pedir un informe cuando no se dispone en absoluto de tiempo ni para leerlo.

El señor **Ortega**. — Su Señoría debiera haberlo leído antes, y haber venido informado a la sesión.

El señor **Walker**. — ¿Cómo habría podido leerlo antes, si sólo en este momento se reparte el informe de la Comisión, y el proyecto ha sido puesto en tabla en la tarde de hoy?

El señor **Ortega**. — Es un nuevo cargo para la Secretaría del Senado.

El señor **Walker**. — No me importa hacer cargos a nadie. La cuestión es que nos elevemos por encima de estas pequeñeces.

El señor **Ortega**. — Dejamos constancia de un hecho, por más que le pese a Su Señoría.

El señor **Walker**. — Digo que no es propio del Senado, ni de la seriedad de un cuerpo legislativo, que se traiga a sus de-

liberaciones un proyecto de ley que no ha sido repartido previamente a los señores Senadores; que no se les proporcionen antecedentes y que se les diga que el informe está en Secretaría, debiendo estar en la mesa de los señores Senadores. Todavía más, algunos miembros de la Comisión informante, no obstante faltar a su promesa de dar explicaciones que sirvan para formarse concepto sobre la materia, se permiten manifestar que debemos despachar el proyecto en debate, que consta de numerosos artículos, sin informe y sin haberlo siquiera leído.

Yo reclamo, señor Presidente, de este precedente que se quiere establecer en nuestra práctica legislativa.

El señor **Azócar**. — Hay muchos otros peores.

El señor **Walker**. — No estamos en un regimiento, sino en una asamblea, y mientras yo ocupe un lugar aquí, velaré por que ésta sea una asamblea y no un regimiento.

Por lo tanto, me parece que este proyecto no está en condiciones de ser despachado, pues no lo conocen ni los miembros de la comisión informante, y mucho menos los demás señores Senadores, que ignoran todos los detalles de este proyecto, así como lo relativo al rendimiento de la tributación propuesta y sus modalidades.

En seguida, señor Presidente, se ha desconocido aquí el derecho de petición. Sabemos que hay diversas corporaciones que han mandado peticiones a la Mesa para que sean leídas en el Honorable Senado. Este es un derecho consagrado por la Constitución Política del Estado. No conozco el texto de esas comunicaciones, pero creo que debe darse cuenta de ellas a la Sala. El derecho más fundamental de todo ciudadano es el de petición, de hacer valer razones ante el Poder Legislativo antes que éste se pronuncie sobre un asunto cualquiera.

En consecuencia, quiero que se dé lectura a las peticiones que se hayan formulado de conformidad con la Constitución Política del Estado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola; a continuación, el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Empezaba a decir, señor Presidente, que la voz serena del señor Ministro de Hacienda la consideraba muy oportuna en este momento, para poder llegar a una solución que permitiera aunar las voluntades de los partidos de gobierno y de oposición; y encontraba tanto más fundado ese temperamento, cuanto que el informe que acaba de llegar a nuestras manos es el verdadero informe de la Honorable Cámara de Diputados, el que la comisión del Senado hace suyo. En él encuentro, al leer las primeras hojas — que en total forman diez o más —, asuntos distintos que son objeto de tributación.

El Honorable señor Azócar nos decía que eran los que estaban deseosos de proteger el capital quienes hacían lo posible por que este proyecto no fuera aprobado con marcha acelerada. Y yo le pregunto a mi Honorable amigo el señor Azócar si acaso las tributaciones que tocan al capital no las va a soportar también, en forma cruel y dura, la clase más modesta del país. Yo pienso que no es conveniente pretender que el Senado, compuesto por hombres que han pasado—muchos de ellos—el meridiano de la vida, apruebe con ritmo acelerado, un proyecto que contiene tributaciones y asuntos completamente inadecuados.

Aquí hay modificaciones de la Ley de Alcoholes que vienen a favorecer a la industria cervecera, en detrimento de la viticultura nacional, y a establecer normas distintas a las fijadas en las normas promulgadas en que se basa la Ley de Alcoholes.

El señor **Azócar**. — Pero los viñateros aceptaron...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Yo no soy viñatero,...

El señor **Azócar**. — No hago sino decir algo que se me informó en la Comisión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ... y si hablo en este momento, lo hago en defensa de los legítimos intereses del pueblo, que represento.

El señor **Azócar**. — Yo pregunté si los viñateros aceptaban lo que aquí se propone, y se me contestó afirmativamente en la Comisión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Yo no estoy ofendiendo ni favoreciendo a los viñateros, sino refiriéndome a lo que la Ley de Alcoholes se propuso, que era disminuir la cuota de alcohol; y aquí se quiere llevar aún a las zonas secas la producción de cerveza, pues se dispone que el Presidente de la República, a petición de los industriales y previo informe de la Dirección General de Impuestos Internos, podrá fijar zonas de exclusividad para la venta de cerveza de determinadas fábricas, con el objeto de completar la venta de la cuota que se les haya fijado.

Todas las cervecerías están reclamando de que tienen un margen estrecho de producción, siendo que fué la propia Ley de Alcoholes la que dispuso que hubiera una forma de bloqueo, es decir, que no hubiera materia alcohólica sino limitada a la población. Sin embargo, vemos que se pretende ahora barrenar la Ley de Alcoholes.

El Honorable señor Azócar cree que lo que a mí me preocupa es la situación particular de la viticultura. Pero no es así: definiendo la idea de disminuir la cuota de alcoholes fijada por la ley. Por eso pregunto: ¿es posible que en una ley de contribuciones se vengan a restringir o modificar, en forma ligera, cuestiones esenciales relativas a la Ley de Alcoholes? No, señor Presidente; esto no es conveniente.

El Honorable Senado tomará en cuenta las opiniones razonadas y oportunas que ha dado el señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, yo formularía indicación para que se leyera el informe de la Honorable Cámara de Diputados, hecho suyo por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Oportunamente, si hay discusión, terciaré en el debate.

El señor **Ortega**. — Creo que en gran parte este debate ha perdido su importancia, desde el momento en que el señor Ministro de Hacienda ha hecho una proposición que tiende a evitar el inconveniente que, con sobrada injusticia, representarían los personeros del Partido Conservador. Digo con sobrada injusticia, porque se ha llegado, en el desenfado para tolerar inexactitudes, hasta decir que no es posible establecer el precedente de que se entre a

tratar sobre este proyecto sin informe de Comisión. Y digo que esto es inexacto, porque, en ocasiones más o menos numerosas, la Derecha, cuando era mayoría, nos dió ejemplos del proceder que ahora critica.

Tengo a la mano el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que censura la propaganda de ideas tendientes a implantar el comunismo en el país. Este informe dice, en su segundo acápite, lo que sigue:

“El acuerdo adoptado por la Sala en el día de hoy, en el sentido de celebrar una sesión especial con el objeto de considerar éste negocio, impide a la Comisión extenderse en mayores consideraciones acerca del fondo del problema que encara el proyecto en informe, cuestión que sus miembros abordarán directamente y de palabra en el curso del debate a que este asunto de lugar”.

Y bien, señor Presidente, ¿qué ocurrió? Sucedió que al discutirse esta materia en el Honorable Senado me tocó terciar en el debate y llamar la atención de la Sala hacia el hecho de que los miembros de la Comisión hubieran guardado un cuidadoso silencio para dar a la Sala las razones que el informe callara. Ese informe lleva las firmas de los Honorables señores Walker y Alessandri.

Es decir, se ha afirmado aquí un hecho inexacto; el precedente está en este documento y lo dió la Derecha; o sea, los mismos que ahora han venido a promover un escándalo porque el informe de la Comisión de Hacienda, en el proyecto que se discute, con sobrada razón deja establecido que no ha sido posible dar un informe extenso, que habría podido darse puesto que la Comisión estudió detenidamente el proyecto.

El señor Walker. — Pero nosotros en el caso que ha citado Su Señoría, tratamos la materia en la sesión.

El cargo que yo formulo consiste en que se obliga al Senado a tratar una materia que la Comisión dice en su informe que se va a informar en la Sala y cuando un señor Senador ha solicitado ese informe no se da.

Cuando se modificó el Código Civil tuve el honor de informar verbalmente al Honorable

Senado; la Comisión dijo en esa oportunidad: el Senador Walker informará verbalmente sobre el proyecto, y así lo hice.

No puedo pues criticar que el informe sea escrito o verbal, da lo mismo que sea emitido en una u otra forma; lo que critico es que no se informe por escrito y que cuando se piden antecedentes verbales tampoco se den.

Yo no me he negado jamás, al pertenecer a una Comisión, a repetir en el Honorable Senado las opiniones y antecedentes que se han tenido en consideración para recomendar la aprobación o rechazo de algún proyecto.

El señor Ortega. — Ahora, después de las observaciones del Honorable señor Walker, resulta que el cargo ha consistido en algo muy diferente a lo expresado por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, quien dijo que no había informe de la Comisión y que no podíamos discutir la materia del documento que se llama informe sin serlo. Ahora resulta que no es éste el cargo que se ha formulado; el cargo consiste en que no se han dado las informaciones que debieron consignarse en lo que se ha llamado informe.

Pues bien, tampoco en esto tiene razón el Honorable señor Walker, porque en el debate a que me he referido, que se produjo en una sesión del mes de enero de 1941, me tocó a mí dejar constancia de la omisión en que incurrió precisamente el Honorable señor Walker, entre otros Senadores, como los señores Alessandri y Ureta, al no dar a conocer al Senado hasta el momento en que terció en el debate, los antecedentes que justificaron los términos de este proyecto. ¿Qué ha ocurrido? Que, ofrecida la palabra, la solicitó antes que ningún otro Senador un representante de la oposición, el señor Rodríguez de la Sotta, para dejar constancia de que este no era un informe. Como ve el Honorable Senado, no es serio que se pretenda desvirtuar la realidad de los hechos para fundamentar un cargo contra los personeros de los partidos de Gobierno.

Nuestra Comisión de Hacienda cumplió con su deber, estudió a fondo el problema, se posesionó de los datos, solicitó antecedentes al Ministro del ramo y dejó constancia

cia de su juicio favorable al proyecto en el informe que está en manos de los señores Senadores. Lo lógico, si se echa de menos algún antecedente, es que se solicite y que esta respuesta pueda darse en los términos en que el mismo debate lo permita. Pero hasta este momento no ha habido oportunidad de entrar en materia; estamos sencillamente en una objeción de aspecto formal: la de que no habría informe, que no sería serio que el Senado entrara a ocuparse de este proyecto en estas condiciones.

Como ve el Honorable Senado con los antecedentes que he traído a su conocimiento, que constan del Boletín número 10,840, de 11 de enero del año pasado, esto no constituye de ninguna manera una novedad en la experiencia parlamentaria de esta rama del Congreso. Sencillamente, la Comisión de Hacienda ha seguido el camino que trazaron los personeros de los Partidos de oposición de hoy, cuando fueron Partidos de Gobierno. No hay, en consecuencia, justicia en este cargo y espero que el debate permita a los miembros de la Comisión dar respuesta oportuna a todos los antecedentes que los señores Senadores deseen conocer.

El señor **Lira Infante**. — En las cortas frases que voy a pronunciar, quiero apartarme de la línea de cierta vehemencia que quiere volver a dar a este debate el señor Senador que acaba de hablar. Quiero mantenerlo dentro del espíritu de tranquilidad y calma a que nos invitaba el señor Ministro de Hacienda, para recordar al Honorable señor Azócar una de las muchas afirmaciones que nos hacía a diario cuando en la Administración pasada él era de oposición.

Hace un momento, señor Presidente, cuando dejaba la palabra el señor Azócar, decía y repetía una y mil veces que si la oposición consideraba que este proyecto de ley no era conveniente, estábamos en el deber, en la obligación, de proponer otra solución.

Yo me cansé de oír al señor Azócar en la otra Administración todo lo contrario; cuando el señor Azócar en ese afán, no digo de observar las leyes de otras administraciones, sino de obstruirlas, solía oír algu-

nas veces, de parte nuestra, la invitación a que propusiera él una solución, nos decía, con ese aire de "magister", que a veces reviste de gesto sonriente, y otras un poco airado: "Señores, si no es papel de la oposición presentar soluciones, ese es papel exclusivo de los hombres de Gobierno".

Parece que el Honorable señor Azócar ha olvidado este consejo, por lo que yo quisiera saber a qué carta debemos quedarnos: a la que nos indicaba en aquella ocasión o a la que ahora nos está señalando como la más conveniente y la más lógica.

Era lo que quería observar, señor Presidente, para señalar las contradicciones en que incurre el señor Azócar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Quiero referirme a la proposición que nos hizo el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que salváramos la dificultad, cambiando la redacción del artículo segundo de la ley aprobatoria de la Ley de Presupuestos, estableciendo o dando una autorización al Gobierno para contratar empréstitos o créditos en instituciones bancarias o de otra naturaleza, para salvar el déficit con que se presenta el proyecto de Ley de Presupuestos.

A mí me parece que esta proposición que nos hace el señor Ministro no es aceptable, por dos razones: primero, por una razón de principio, pues no es aceptable en buena política financiera que se financie el Presupuesto con recursos de créditos.

El recurso de crédito es un recurso de carácter extraordinario y debe usarse para gastos extraordinarios; pero es una pésima práctica el financiar gastos ordinarios con entradas extraordinarias, como son las derivadas de recursos de crédito.

Esta es la primera objeción que me merece la indicación del señor Ministro.

La segunda es de orden legal: no podríamos seguir este camino, porque está vedado expresamente por la Ley Orgánica de Presupuestos. En efecto, el artículo 13 de ella, dice: "No se anotará en el Presupuesto de Entradas el producto de empréstitos internos o externos y de análogas operaciones de crédito". Y el artículo 16 insiste en esta doctrina, y dice: "No se incluirá en dicha parte del Presupuesto ninguna partida que no represente una entrada

efectiva y que no se acompañe del cálculo de rendimiento que de ella se espere”.

Estas dos disposiciones están demostrando que nuestra Ley Orgánica de Presupuestos prohíbe expresamente este expediente: que la Ley de Presupuestos se financie con recursos de crédito.

No podríamos, pues, aceptar este camino que nos indica el señor Ministro de Hacienda, sin violar flagrantemente la Ley Orgánica de Presupuestos.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite?

¿Cuál era la primera objeción del señor Senador? ¿Por qué, según Su Señoría, no es aceptable la proposición que he hecho?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por principio: porque no es política financiera aceptable...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¡Ah!, lo de los “recursos extraordinarios”...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ...consultar la contratación de empréstitos extraordinarios para financiar gastos ordinarios.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Muchas gracias.

Creo, Honorable Senador, que las dos objeciones que Su Señoría ha hecho a la insinuación del Ministro no son pertinentes en esta ocasión.

El señor Senador habló de que por prin-

cipio no se debe financiar el Presupuesto con entradas de empréstitos extraordinarios, y eso es efectivo; pero olvidó Su Señoría que en la insinuación hecha por el Ministro se agrega una frase que dice “mientras se dicta la ley con los recursos necesarios”. Y con esto, hay toda la libertad que el Senado desee, a fin de que esos empréstitos puedan ser considerados como recursos para los efectos de financiar el Presupuesto.

En cuanto a la segunda parte, la oposición que nota el señor Senador entre esta idea y la Ley de Presupuestos, creo que sufre una equivocación.

En primer lugar, debe recordar el señor Senador que la Ley de Presupuestos del presente año, o del anterior, tuvo un financiamiento similar a éste, y cuando se dictó la ley de aumento de los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, se financió en parte con un empréstito del que no ha hecho uso hasta este momento el Presidente de la República.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro? Ha llegado el término de la Hora.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 12 P. M.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.